Pereira, 11 de enero de 2026

Doctor

JORGE IVÁN ALVAREZ FRANCO

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Secretaria de Desarrollo Social y Político

Alcaldía de Pereira

Ciudad

Asunto: SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 4839-2025

En atención al asunto de la referencia nos permitimos solicitar muy comedidamente la modificación del contrato 4839-2025 en su componente financiero, de acuerdo a la siguiente información:

Información del Contrato:

Contrato No	**Contratista**	**C.C Nit**
4816-2025	Asociación Ciudad Futuro	900.415.283-4
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	

Fecha de Inicio	06/12/2025
Fecha de terminación Inicial	31/05/2026
Tiempo de ejecución	177 días

Descripción de la necesidad de la modificación:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de representante legal de Asociación Ciudad Futuro, con el fin de solicitar la suscripción de un otrosí al Contrato No 4839 de 2026 celebrado entre nuestras partes, en lo que respecta a su componente financiero por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($3.949.524.219) y que se discrimina por vigencia de la siguiente manera:

Concepto	2025	2026	TOTAL
VALOR	621.353.884	3.328.170.335	3.949.524.219

La solicitud obedece a la actualización de las proyecciones presupuestarias originalmente establecidas para la vigencia 2026, debido a que los valores inicialmente contemplados para algunos indicadores económicos han variado en la vigencia 2026. En particular, destacamos las siguientes variaciones:

Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mes de enero es de 5.10

De conformidad con lo establecido en los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal para la vigencia 2026 se fijó en $1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2026, con un incremento del 23% comparado al año 2025.

El auxilio de transporte se fijó en $249.095 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador, siendo el incremento del 24,5% respecto al año 2025.

Dado que estos valores tienen incidencia directa en la estructura financiera del contrato, se realiza la revisión y ajuste de las condiciones económicas pactadas, de manera que reflejen los valores actuales y permitan el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, se detalla los cambios en la propuesta económica-componente Talento Humano así:

Costos fijos: 1. Talento Humano.

1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALORES ASIGNACION SALARIAL/HONORARIOS	SUTOTAL	TOTAL DEVENGADO	FM (Periftes* dedicación 100%	AUXILIO TRASNPORTE	VALOR MENSUAL X PERFIL 2026	TOTAL X 5 MESES
1.1	DIRECTOR TECNICO	UNIDAD/PERSONA	1	5.250.000		5.250.000			5.250.000	26.250.000
1.2	COORD. ALBERGUE	UNIDAD/PERSONA	1	4.900.000		4.900.000	7.448.000		7.448.000	37.240.000
1.3	GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	UNIDAD/PERSONA	14	2.200.000	2.598.323	2.598.323	4.157.317	249.095	61.689.765	308.448.824
1.4	AUXILIAR DE ENFERMERIA	UNIDAD/PERSONA	9	2.600.000	2.966.135	2.966.135	4.745.816	249.045	44.953.753	224.768.764
1.5	PSICOLOGO	UNIDAD/PERSONA	4	4.000.000		4.000.000			16.000.000	80.000.000
1.6	TRABAJADOR SOCIAL	UNIDAD/PERSONA	4	4.000.000		4.000.000			16.000.000	80.000.000
1.7	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	UNIDAD/PERSONA	1	1.750.905		1.750.905			1.750.905	8.754.525
1.8	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	UNIDAD/PERSONA	4	1.750.905		1.750.905			7.003.620	35.018.100
1.9	SERVICIOS GENERALES	UNIDAD/PERSONA	4	1.750.905		1.750.905			7.003.620	35.018.100
1.10	NUTRICIONISTA	UNIDAD/PERSONA	1	4.000.000		4.000.000			4.000.000	20.000.000
1.11	PROFESIONALES en el área de las ciencias sociales, humanas, o de la salud	UNIDAD/PERSONA	5	4.000.000		4.000.000			20.000.000	100.000.000
1.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UNIDAD/PERSONA	1	2.600.000		2.600.000	4.160.000	249.095	4.409.095	22.045.475
1.13	TECNOLOGO EN LAS AREAS DE LA INGENIE	UNIDAD/PERSONA	1	3.000.000		3.000.000			3.000.000	15.000.000
TOTALES									**$ 198.508.758**	**$ 992.543.788**

Para la actualización de precios, se proyectó dentro del presupuesto del proceso una bolsa agotable incluida en el valor del contrato, para realizar los ajustes a que hubiere lugar. Los recursos de la bolsa son adicionales al presupuesto proyectado para la operación o ejecución del contrato.

Dadas las variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) e IPC a enero 2026 y de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso, surge la necesidad de realizar una modificación al contrato en el componente de Talento Humano, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el proceso para la actualización de este componente las cuales son:

"(…) Este incremento proyectado constituye la bolsa total que hará parte del presupuesto y se agotará para actualizar (si hay lugar a ello) el presupuesto de talento humano que devenguen el SMMLV, teniendo en cuenta el incremento del SMMLV 2026 y auxilio de transporte fijados por el Gobierno Nacional. Para los básicos que superan el SMMLV, EL Municipio podrá fijar un incremento razonable de acuerdo con el tope máximo fijado en este estudio y el presupuesto disponible. Para el personal que no tiene una dedicación del 100% en la ejecución del contrato, el ajuste se aplicará hasta el 4.3% proyectado en este estudio. en la medida de lo posible, en línea con los valores de honorarios pagados por el Municipio para perfiles iguales o similares. En ningún caso, los valores pagados en el contrato serán superiores a los establecidos por el Municipio."

2. Ajuste de suministros y servicios:

En cuanto al ajuste de los suministros y servicios, de acuerdo con los parámetros de ajuste establecidos en el proceso: "*Nota 2: Para la actualización de los precios de suministros y alojamiento para la vigencia 2026, se aplicará el promedio de la variación porcentual del IPC dada entre el mes de cotización y su vigencia y el IPC anual o de cierre al 31 de diciembre de 2025."*

Teniendo en cuenta que el análisis del sector establecido en el proceso tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas en el mes de septiembre de 2025 con un IPC a esa fecha de 5,18, y que la vigencia de los precios era de (90 días) estas estarían vigentes hasta el mes de diciembre, mes que cerró con un IPC para el mes de enero de 5,10, es decir, la variación porcentual entre el mes de cotización y el mes límite de vigencia, tendió a la baja y los precios se mantuvieron durante el mes de diciembre con un IPC de 5.10, en consecuencia, los precios se mantendrán de acuerdo con la oferta económica y permanecerán sin incremento.

En virtud de lo anterior y una vez ajustado el componente de Talento Humano, la modificación del valor del contrato vigencia 2026, quedaría de la siguiente manera:

	Vigencia 2025	2026 (5 meses)
TALENTO HUMANO	**$ 172.393.381**	**$ 992.543.788**
MONTO ESTIMADO INCREMENTO TALENTO HUMANO SMMLV 2026 Y PS Y SUMINISTROS Y ALOJAMIENTO	**$ 0**	**$ 0**
ALIMENTACION	$ 257.200.000	$ 1.286.000.000
ACTIV MANUALIDADES	$ 0	$ 2.546.633
ALOJAMIENTO	$ 85.333.234	$ 426.666.170
KIT DE ASEO	$ 24.587.333	$ 125.936.667
SERV. ASEO Y CORTE DE PELO	$ 3.853.220	$ 19.266.100
TRANSPORTE	$ 21.499.999	$ 107.499.995
KIT VESTUARIO	$ 0	$ 33.933.333
ENCUENTROS FAMILIARES	$ 0	$ 3.450.666
TOTAL SUMINISTROS	**$ 392.473.786**	**$ 2.005.299.565**
SUBTOTAL SERVICIO ATENCION INTEGRAL HC	**$ 564.867.167**	**$ 2.997.843.353**
ADMINISTRACION CONTRATO 10% (Costos indirectos)	**$ 56.486.717**	**$ 299.784.335**
TOTAL SERVICIO ATENCION INTEGRAL HC (INCLUIDO IVA)	**$ 621.353.884**	**$ 3.297.627.688**
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 3.918.981.572**
OFERTA ORIGINAL		**$ 3.949.524.219**
SALDO		$ 30.542.647

Dado que estos valores tienen incidencia directa en la estructura financiera del contrato, solicitamos formalmente la revisión y ajuste de las condiciones económicas pactadas, de manera que reflejen los valores actuales y permitan el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

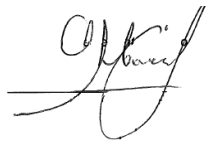
De igual forma, la ejecución correspondiente a la vigencia 2025, fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE $ 474.983.824, en consecuencia, se requiere modificación del valor de dicha vigencia, dado que el saldo sin ejecutar, no pasa a la vigencia 2026, por lo que éste fue liberado al 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, los valores modificados discriminados por vigencia quedarían de la siguiente manera:

Valor total del contrato o convenio (Digitar Número)	**$ 3.949.524.219**
Valor total del contrato o convenio (Valor en letras)	TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($3.949.524.219)
Pagos realizados a la fecha: Pago 1- Vigencia 2025	$ 474.983.824
Saldo no ejecutado VIGENCIA 2025	$ 146.370.060
Saldo pendiente por ejecutar: VIGENCIA 2026	**$ 3.297.627.688**
Valor total del contrato o convenio (Valor en letras) otrosí	**$ 3.772.611.512**
Porcentaje no ejecutado Vigencia 2025	3,71%
Porcentaje de Ejecución Convenio 2025	12,03%
Porcentaje por Ejecutar 2026	83,49%
	99,23%

En virtud de lo anterior, se solicita otrosí modificatorio del valor total del contrato por el valor total del presupuesto con las modificaciones solicitadas para el contrato 4839 de 2025 por TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE(**$3.772.611.512)**.

Agradecemos su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar los ajustes necesarios.

Atentamente;



Andrés Ibáñez Méndez

Firma del Representante Legal o Apoderado